



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00853-00

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Clara Inés García y otros.
Demandado: Herederos de Mercedes Gaviria e indeterminados.

Se reconoce personería al abogado **PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA** como apoderado judicial de **NATIVIDAD MUÑOZ FONCE**, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto¹, a quien se le advierte que deberá acatar los deberes del artículo 78 *eiusdem*, en particular el consagrado en el numeral 14 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd94c96eefa62c5d79afe332f9bc9e7215da9a07d705ce51970538d8eff6e7aa

Documento generado en 09/12/2021 11:14:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 24 de la carpeta 1 del expediente virtual.